

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos de mayo de dos mil veintidós.

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho **REPROGRAMA** la audiencia fijada en auto de 14 de febrero de 2022, para el día **31 DE MAYO DE 2022 A LAS 11: 00 A.M.**, para efectos de continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

1.1. Teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma. Así mismo, remitir el enlace del expediente digital, dejando las constancias del caso.

1.3. REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 068 de 3/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced35ca49134c77f64062a4b8dc332ec9300a0bb36cf90c823ae72c7651c6950**

Documento generado en 02/05/2022 11:53:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**